

## **ACTA DE SESION ORDINARIA DE PLENO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 5-cinco de enero de 2009-dos mil nueve, los C. C. Magistrados que integran el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, reunidos en su domicilio que lo es su recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604, en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una **Sesión Ordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad, y al efecto se da inicio a la referida sesión, haciendo uso de la palabra el C. Magistrado Presidente Lic. JAVIER GARZA Y GARZA, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes y en acatamiento a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 8 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se dispone a pasar lista de asistencia, dándose cuenta a los señores Magistrados de la presencia de los C. C. Licenciados **JAVIER GARZA Y GARZA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, JUANA GARCÍA ARAGÓN, ALFONSO GARCÍA ALANÍS Y CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS**, los primeros tres con el carácter de Magistrados Numerarios y los dos restantes con el carácter de Magistrados Supernumerarios; por tanto, se hace constar la existencia del quórum legal y en consecuencia se declara instalada la Sesión de Pleno y válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al Orden del Día de esta Sesión, de acuerdo con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Acordar sobre la contratación de personal jurídico del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León a partir del mes de Enero de 2009.**
- 2. Informe de las actividades jurisdiccionales practicadas hasta la fecha por el Tribunal.**

Una vez dada lectura al Orden del Día, se procede al desahogo del **primer punto** del mismo, y al efecto, el Magistrado Presidente expuso que, en términos de lo acordado en pláticas anteriores a partir del primero de enero del año en curso se procedió a la contratación de personal jurídico para saciar la necesidad laboral que nos presenta el inicio de precampañas de candidatos a ocupar los cargos de elección popular.

Después de la deliberación de rigor, se acordó por unanimidad la aprobación de la propuesta de contratación de personal jurídico formulada por el Magistrado Presidente, autorizándolo a que contrate a las personas que él considere idóneas para el desempeño de las funciones jurídicas.

Pasando al **segundo punto** del orden del día, el Presidente expuso al Pleno la actividad jurisdiccional del mes de diciembre de este año, siendo los asuntos jurisdiccionales que a continuación se mencionan:

- 1.- EXPEDIENTE N° JI-002/2008**, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por la **C. BLANCA ROCIO CARRANZA ARRIAGA**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal de **"CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL"**, en Nuevo León, en contra de la resolución emitida

por el Pleno de la H. Comisión Estatal Electoral de la entidad, en su Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 10-diez de noviembre del año que transcurre, relativo al procedimiento de fincamiento de responsabilidad número PFR-005/2008 y su acumulado PFR-007/2008, iniciados en contra del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en su carácter de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**2.- EXPEDIENTE No.- JI-003/2008**, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el **C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, en su carácter de Presidente Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en contra de la **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN**.

**3.- EXPEDIENTE No.- JI-004/2008**, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por la **C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO**, en su carácter de Representante Propietaria del "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**", en contra de la **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN**.

En lo que respecta al expediente señalado bajo el número JI-002/2008, se sentenció en Sesión de Pleno de Resolución celebrada en fecha 2-dos de diciembre del año en curso, habiéndose impugnado la sentencia recaída a este expediente, mediante demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovida por "**CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**", en Nuevo León, la cual fue remitida a la brevedad a la Sala Superior del H. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que le asigno el número SUP-JRC-162/2008, expediente que se encuentra pendiente de resolución.

Asimismo, en el expediente identificado bajo el número JI-003/2008, la demanda inicial fue desechada, mediante acuerdo de fecha 19-diciembre de noviembre del año en curso, ante lo cual, el impetrante interpuso oportunamente recurso de reclamación, mismo que se decidió en Sesión de Pleno de Resolución celebrada en fecha 22-veintidos del propio mes y año, mediante la cual se confirmó el auto de desechamiento, habiéndose impugnado la sentencia recaída a este expediente, mediante demanda de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, promovida por **ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, en su carácter de Ciudadano y Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, impugnación que al resolverse por parte de la Sala Superior del H. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revoco el desechamiento dictado por este Tribunal, una vez que se nos notifico dicha ejecutoria, se procedió a admitir a trámite la demanda y se señaló fecha para que se llevara a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, dictándose sentencia en Sesión de Pleno de Resolución celebrada en fecha 22-veintidos de diciembre del año en curso, habiéndose impugnado la sentencia recaída a este expediente, mediante demanda de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, promovida por **ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, en su carácter de Ciudadano y Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, impugnación que se encuentra pendiente de resolución en la Sala Superior del H. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que hace al expediente señalado bajo el número JI-004/2008, éste fue admitido a trámite y celebrada la audiencia de pruebas y alegatos, se dicto sentencia en Sesión de Pleno de Resolución celebrada en fecha 17-dieciséis de diciembre del año en curso, la cual causo estado y la autoridad demandada dio debido

cumplimiento a lo ordenado en la misma. Una vez realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

Siendo las 12:30-doce horas con treinta minutos de este mismo día, se concluye la presente Sesión de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y se aceptaron por unanimidad los acuerdos tomados, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello. DAMOS FE.

**LIC. JAVIER GARZA Y GARZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA  
MAGISTRADO NUMERARIO**

**LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN  
MAGISTRADO NUMERARIA**

**LIC. ALFONSO GARCÍA ALANÍS  
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS  
MAGISTRADA SUPERNUMERARIO**

**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN**